



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

Avenida Olascoaga 560
NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION NRO.: 106/1
Expte. Nro.: 2211-10481

NEUQUEN, 25 de julio de 1983.-

VISTO:

La necesidad de establecer la planta funcional de cada unidad / educativa; y

CONSIDERANDO

que ello posibilita un ordenamiento de la estructura funcional como asimismo los movimientos de personal que deban realizarse.

Por ello:

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

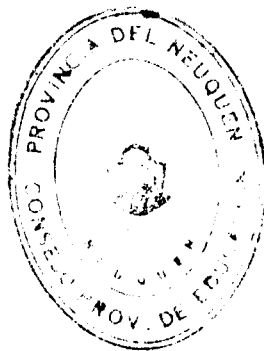
R E S U E L V E:

1ro.) ESTABLECESE para el Centro de Iniciación Artística Nro. 4 de / Chos Malal, Grupo "B", período lectivo marzo-noviembre, la siguiente planta funcional:

Turno Vespertino:

1 (un)	Coordinador
1 (un)	Secretario
1 (un)	Preceptor

2do.) REGISTRESE, dése conocimiento a la Dirección General de Enseñanza Media, Dirección de Personal, Junta de Clasificación -Rama Media, Dirección General de Administración, Liquidaciones, Rendición de Cuentas y gírese el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media a efectos de que se notifique a la Dirección del Establecimiento.-



[Firma]
LIC. ANA MARIA NÚÑEZ
INTERVENTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION